

ANEXO III

Agulló Vich, Ana Teresa.
 Alberola Fernández, María José.
 Benito Cárcelos, Asunción.
 Box Belda, Amparo.
 Calvo Alcalá, Francisco.
 Campello García, María José.
 Carrascosa Morales, Juana.
 Castillo López, Ana del.
 Conde Aragundi, Rosa Raquel.
 Galindo Novillo, María del Carmen.
 Gilarranz Suárez, María Soledad.
 González Ochoa, María Pilar.
 Gutiérrez Baiges, Esther.
 Herrero Beltrán, María Asunción.
 Insa Ballesteros, María del Carmen.
 López Giménez, Piedad.
 Manrique Izquierdo, María Luisa.
 Mate Andrés, María Jesús.
 Miralles Padrón, Remedios.
 Molla Azorín, María Amparo.
 Molla Nadal, Carlos.
 Moncho López, Antonio.
 Peña del Pozo, Concepción.
 Redondo Merino, Vicenta.
 Reguera Andrés, María Salud.
 Rodríguez Martín, María Soledad.
 Sainz Casado, Teodora.
 Sánchez Losada, Leandro.
 Sola Grech, Cristina.
 Soto Marco, María Luisa.
 Torro Pascual, Rosa María.
 Vicente Mediato, María Ángeles.
 Zamora García, Carmen.

adecuadamente quedarán definitivamente adscritos al sistema de acceso libre.

Madrid, 6 de septiembre de 1996.—El Director general, Fernando Vicente Fuentes.

ANEXO

González Busquet, Salvador.
 González Fernández, Inmaculada.

21291 *RESOLUCIÓN de 6 de septiembre de 1996, de la Dirección General de Recursos Humanos del Insalud, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso-oposición para acceso a plazas de Técnicos Especialistas en Radiodiagnóstico y se dispone la reserva del 3 por 100 de las plazas para aspirantes minusválidos.*

En desarrollo de lo dispuesto en la Resolución de 24 de enero de 1996, de la extinguida Secretaría General del Instituto Nacional de la Salud («Boletín Oficial del Estado» de 22 de febrero), por la que se convoca concurso-oposición libre para el acceso a plazas de Técnicos Especialistas en Radiodiagnóstico,

Esta Dirección General de Recursos Humanos, de conformidad con lo establecido en el artículo 10.12 del Real Decreto 1893/1996, de 2 de agosto, de estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad y Consumo, de sus organismos autónomos y del Instituto Nacional de la Salud («Boletín Oficial del Estado» del 6), resuelve:

Primero.—Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas de conformidad con lo establecido en la base cuarta A de la convocatoria.

Desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», se pondrá a disposición de los interesados la relación completa de aspirantes, tanto admitidos como excluidos, en esta Dirección General de Recursos Humanos, en las Direcciones Provinciales del Insalud y en los Gobiernos Civiles de aquellas Comunidades Autónomas que hubieran asumido las competencias de este Instituto.

Segundo.—Publicar como anexo I a la presente Resolución la relación completa de aspirantes excluidos, con expresión de las causas de exclusión.

Causas de exclusión

- D. No aporta número de documento nacional de identidad.
- G. Nacionalidad no acorde con las normas de la convocatoria.
- H. Carece de la titulación exigida.
- J. No abona los derechos de examen.
- K. Instancia presentada fuera de plazo.
- M. Fecha de nacimiento ausente o no acorde con las normas de la convocatoria.
- V. No aporta solicitud según modelo oficial.
- X. Presenta más de una solicitud para la misma categoría.
- Z. Renuncia a participar en las pruebas selectivas.

Tanto los aspirantes excluidos, como cualquier otro aspirante que hubiera detectado algún error respecto de los datos consignados en su solicitud, dispondrán de un plazo de diez días a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución para subsanar la causa o causas que determinan su exclusión o los defectos apreciados. Los escritos de subsanación deberán dirigirse a la Dirección General de Recursos Humanos del Insalud, Subdirección General de Gestión de Personal, calle Alcalá, 56, 28014 Madrid.

Tercero.—Los aspirantes que en su instancia solicitaron concurrir por el sistema de promoción interna, pero no adjuntaron el certificado que a estos efectos se demanda en la base segunda C de la convocatoria, se adscriben provisionalmente al turno libre, y aparecen relacionados en el anexo II de esta Resolución.

Se adscriben también al sistema de acceso libre los aspirantes que solicitaron concursar por el de promoción interna y adjuntaron el certificado que arriba se menciona, pero en él se advierte que carecen de alguno de los requisitos exigidos en la base segunda B para participar en él, y se relacionan en el anexo III de esta Resolución.

21290 *RESOLUCIÓN de 6 de septiembre de 1996, de la Dirección General de Recursos Humanos del Insalud, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos en el concurso-oposición para acceso a plazas de Técnicos Especialistas de Medicina Nuclear.*

En desarrollo de lo dispuesto en la Resolución de 24 de enero de 1996, de la extinguida Secretaría General del Instituto Nacional de la Salud («Boletín Oficial del Estado» de 22 de febrero), por la que se convoca concurso-oposición libre para el acceso a plazas de Técnicos Especialistas de Medicina Nuclear,

Esta Dirección General de Recursos Humanos, de conformidad con lo establecido en el artículo 10.12 del Real Decreto 1893/1996, de 2 de agosto, de estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad y Consumo, de sus organismos autónomos y del Instituto Nacional de la Salud («Boletín Oficial del Estado» del 6), resuelve:

Primero.—Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas de conformidad con lo establecido en la base cuarta A de la convocatoria.

Desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», se pondrá a disposición de los interesados la relación completa de aspirantes, en esta Dirección General de Recursos Humanos, en las Direcciones Provinciales del Insalud y en los Gobiernos Civiles de aquellas Comunidades Autónomas que hubieran asumido las competencias de este Instituto.

Aquellos aspirantes que, a la vista del listado, detecten algún error respecto de los datos consignados en su solicitud, dispondrán de un plazo de diez días a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución para solicitar la corrección de los defectos apreciados. Los escritos deberán dirigirse a la Dirección General de Recursos Humanos del Insalud, Subdirección General de Gestión de Personal, calle Alcalá, 56, 28014 Madrid.

Segundo.—Los aspirantes que en su instancia solicitaron concurrir por el sistema de promoción interna pero no adjuntaron el certificado que a estos efectos se demanda en la base segunda C de la convocatoria, se adscriben provisionalmente al turno libre, y aparecen relacionados en el anexo de esta Resolución.

Estos aspirantes disponen del mismo plazo establecido en el apartado primero de la presente Resolución para subsanar el defecto que en cada caso se señala. En el caso de que no subsanen